

Que Hacer Después de Registrar tu Sociedad Anónima

No es suficiente una sociedad anónima para iniciar operaciones en Panamá...

Si bien es cierto, el primer paso es la constitución e inscripción de la sociedad en el Registro Público de Panamá, esto es sólo el inicio del proceso. Antes de iniciar operaciones, es importante seguir una serie de pasos para garantizar que la empresa opere de acuerdo con las leyes y regulaciones locales. A continuación, detallamos los pasos esenciales.

1. Inscripción formal en la Dirección General de Ingresos (“DGI”). El primer paso después de la constitución de la sociedad es su inscripción formal en la DGI para obtener un número de Registro Único de Contribuyente (“RUC”) y la clave de usuario para ingresar al sistema e-Tax 2.0 (a esta contraseña en Panamá se le conoce como número de identificación tributaria – NIT). Esta inscripción es esencial para la declaración de renta, así como el pago de otros impuestos.

2. Obtener el Aviso de Operación. Una vez se obtenga el RUC se debe obtener el Aviso de Operaciones. Este documento es emitido por el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) y permite a la empresa operar legalmente en el país. Para obtenerlo, es necesario completar una solicitud en línea a través del portal de Panamá Emprende, proporcionando detalles sobre la actividad económica de la empresa, el lugar donde se desarrollarán las operaciones, así como quien ostenta la representación legal de la sociedad.

3. Inscripción en la Caja de Seguro Social (“CSS”). En el caso la empresa contrate trabajadores se debe inscribir en la CSS. Este paso es crucial para garantizar que los trabajadores tengan acceso a los beneficios de seguridad social, incluyendo pensiones y seguro de salud.

Además de registrar la empresa como empleador en la CSS, es fundamental cumplir con las normativas laborales vigentes. Esto incluye el cumplimiento con el salario mínimo y en especial las normativas sobre horas laborales y descansos. Igualmente, es recomendable establecer políticas internas claras para la gestión de recursos humanos.

4. Apertura de una cuenta bancaria empresarial. Abrir una cuenta bancaria empresarial es fundamental para el



manejo de las finanzas de la sociedad de manera profesional. Los requisitos para abrir una cuenta pueden variar según el banco, pero generalmente incluyen el certificado de registro de la sociedad anónima, el Aviso de Operación, y la identificación de los directores y dignatarios de la empresa.

5. Obtención de Permisos y Licencias Específicas. Dependiendo de la naturaleza de la actividad comercial de la sociedad anónima, puede ser necesario obtener permisos y licencias adicionales. Por ejemplo, si la empresa va a operar en el sector de alimentos y bebidas, necesitará permisos sanitarios. Es importante investigar y cumplir con todas las regulaciones específicas de la industria en la que se operará.

6. Registro de Marcas y Propiedad Intelectual. Si la sociedad anónima planea utilizar una marca específica o desarrollar propiedad intelectual, es recomendable registrar estos activos en la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (“DIGERPI”). Esto protegerá los derechos de la empresa sobre sus marcas, patentes, y otros activos intelectuales.

La constitución de una sociedad anónima es sólo el primer paso, cumplir con los requisitos y obtener los permisos necesarios garantiza que la empresa opere sin contratiempos legales. En Alcogal, estamos comprometidos a ofrecer asesoría legal integral para guiar a nuestros clientes a través de cada paso de este proceso, asegurando el cumplimiento con todas las normativas y facilitando el éxito de sus negocios.